**ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES DEL PROYECTO ENTRE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. Y TRANSMILENIO S.A.**

En Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de julio de 2026, se reunieron de una parte los designados para actuar como PARTE de TRANSMILENIO S.A., en su calidad de supervisores del contrato, los abajo firmantes en representación de la Entidad Contratante, y por otra parte en calidad de representante legal de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.086.439 de Bogotá, con el fin de firmar el acta de terminación de la Etapa de Devolución de Bienes del contrato No. 2671 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que la Sección 3.1 del Contrato de Operación establece como objeto:

   *"3.1 Objeto*

   *El presente Contrato tiene por objeto la Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar."*

2. Que la Sección 10.1. (a) del Contrato de Operación señala que la Etapa de Devolución de los Bienes tendrá lugar al día siguiente de la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación, o de la Terminación Anticipada del Contrato durante la Etapa Preoperativa y con posterioridad a la suscripción del Acta de Entrega de Bienes, el Operador y el Interventor deberán iniciar la verificación final del Proyecto con el fin de proceder a la Devolución de los Bienes del Proyecto.

3. Que la Sección 10.1 (c), del Contrato de Operación consagra la obligación del Operador de la Entrega de los Bienes en los siguientes términos:

   *"El Operador hará entrega de los bienes muebles e inmuebles a TMSA. Se exceptuarán los activos que no estén sujetos a entrega de conformidad con lo*

*previsto en el Apéndice Técnico 3 – Bienes del Proyecto. Esta debe tener como anexo fichas técnicas, garantías y rutinas de mantenimiento que garanticen que estén en buen estado de operación.".*

4. Que la Etapa de Devolución de los Bienes tuvo un plazo de tres (3) meses, iniciando la misma el día 20 de abril de 2026. Plazo en el cual, entre el Operador y TRANSMILENIO S.A., se adelantó el procedimiento para la Devolución de los Bienes establecido en la sección 10.1 (a), (b), (c) y (d) del Contrato de Operación, que ha llegado a su fin de manera satisfactoria.

5. Que de conformidad con la Sección 10.3 (a) del Contrato de Operación, a partir del inicio de la Etapa de Devolución de los Bienes, el Operador iniciará el empalme de las actividades de operación, mantenimiento, aseo, vigilancia y demás propias del Contrato, con el nuevo operador o con quien TRANSMILENIO S.A. designe, bajo un cronograma establecido entre las Partes, sin afectar la operación y las actividades transversales que correspondan a un plan de desmonte.

Que en virtud de lo expuesto las Partes,

**ACUERDAN**

1. De conformidad con el objeto de la presente Acta, se formaliza la terminación de la etapa de Devolución de los Bienes que hacen parte del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolivar dentro de los cuales se incluyen componentes de: infraestructura (obra civil de las estaciones Mirador del Paraíso, Manitas, Juan Pablo II y Tunal, Túnel De Conexión), Componente Electromecánico y pilonas, bienes tangibles e intangibles (software) entre otros, encontrándose las partes conformes con el proceso adelantado.

2. Las siguientes áreas son objeto de Devolución por parte de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, áreas indicadas en el *"Acta de Entrega y Recibo Final de las Estaciones Mirador del Paraíso, Manitas, Juan Pablo II y Tunal, Túnel de Conexión,*

*Pilonas, Componente Electromecánico y Demás Bienes Tangibles e Intangibles del Sistema Transmicable",* firmada el 29 de diciembre de 2023 por las partes involucradas:

| ESTACIÓN | ÁREA EDIFICACIÓN (M2) | ÁREA URBANISMO (M2) |
|---|---|---|
| TUNAL | 5969 | 5962 |
| JUAN PABLO II | 4041 | 3680 |
| MANITAS | 2760 | 2842 |
| MIRADOR PARAISO | 1298 | 2657 |
| TOTALES | 14068 | 15141 |

3. A continuación, se indican los ítems generales que son objeto de entrega por parte de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE mediante la presente acta:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL PROYECTO |
|---|---|
| Estación intermedia Motriz compuesta por la estructura portante, la cubierta y el piso inferior de la estación electromecánica. | 1 |
| Garaje para el almacenamiento de las cabinas. | 1 |
| Estaciones de retorno compuestas por la estructura portante, la cubierta y el piso inferior de la estación electromecánica. | 2 |
| Estación intermedia de paso compuesta por la estructura portante, la cubierta y el piso inferior de la estación electromecánica. | 1 |
| Equipos de línea que incluyen 24 pilonas de línea con sus accesorios. | 24 |
| Cable portador tractor de 52mm de diámetro y (3353x2) m aproximadamente de longitud, con su correspondiente empalme. | 1 |
| Cable multipar de 3353 m aproximadamente de longitud con sus correspondientes elementos de soporte y fijación, terminales y conectores. | 1 |
| Cabinas para pasajeros, tipo MGD (Góndola Monocable Desenganchable). | 163 |

Respecto a la entrega del vehículo Camioneta Renault trafic tipo Van de PLACAS FNW723 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, en estricto apego de lo

estipulado en el Contrato 1260 de 2024, mediante el cual Transmilenio S.A. *entrega a título de comodato o préstamo de uso AL COMODATARIO - ODT, UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO DE CARROCERÍA MINIVAN PARA 9 PERSONAS, para ser utilizado como vehículo de trabajo en la ejecución del contrato 2671 de 202*3, dará aplicación a la Cláusula Décima Quinta del citado Contrato y restituirá el bien citado en líneas anteriores.

4. Salvedades de las partes:

En la presenta acta se anexan los documentos denominados “Salvedades” y “Salvedades 1”

5. Conclusiones

TRANSMILENIO S.A. manifiesta que:

a. Recibe en los términos y condiciones contenidos en la presente Acta los Bienes del TransMiCable de Ciudad Bolívar.

b. La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE como operador del TransMiCable saliente y TRANSMILENIO S.A. verificaron el cumplimiento de los Indicadores señalados en los Apéndices y se incluyeron la totalidad de los Bienes del Proyecto objeto de Devolución a TRANSMILENIO S.A.

c. La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, como operador del TransMiCable saliente, y TRANSMILENIO S.A. verificaron los Bienes del Proyecto y aceptaron su devolución de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Operación y las salvedades enunciadas en el capítulo 4 de la presente Acta, las cuales hacen parte integral de la presente devolución

## 6. Anexos

Se adjunta los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente Acta:

a. Actas en las que se documenta la ejecución de las actividades de empalme y verificación de la infraestructura detallando las condiciones técnicas conforme a las instrucciones impartidas por TRANSMILENIO S.A.

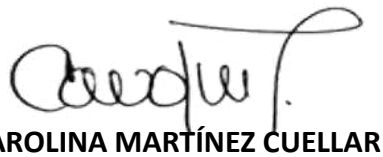
b. Acta de entrega de infraestructura IDU-TMSA (19 noviembre 2018), donde se especifica en su totalidad los componentes detallados que integran la infraestructura.

c. Listados con los inventarios actualizados de bienes objeto de devolución y recibo según los siguientes componentes:

- Inventario componente O&M.
- Inventario componente Infraestructura.
- Inventario componente TIC.
- Inventario componente Seguridad**.**

Para constancia se firma el 19 de julio de 2026 por los abajo firmantes:

**CONTRATISTA**



**CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR**
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE
CTO 2671 DE 2023

**TRANSMILENIO S.A.**

**JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO**
Subgerente de Operaciones.
TRANSMILENIO S.A.
Supervisor Cto 2671-23.

**JHERMAIN A. ACUÑA ESPINOSA**
Director de Construcciones y Mantenimiento.
TRANSMILENIO S.A.
Supervisor Cto 2671-23.

**JULIO CESAR GÓMEZ SUAREZ**
Director de TIC.
TRANSMILENIO S.A.
Supervisor Cto 2671-23.

**NATALIA TINJACÁ MORA**
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
Supervisora Cto 2671 de 2023

**YOLIMA PÉREZ ARIZA**
Subgerente de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
TRANSMILENIO S.A.
Supervisora Cto 2671-23.

**Proyectado y revisado por (TMSA):**

Francisco Tunjano - Profesional Especializado, Subgerencia de Operaciones.
Nelson Prieto - Profesional Universitario, Dirección Técnica Troncal.
Martin Salamanca - Profesional Especializado, Dirección Técnica de Seguridad.
Jimmy Rico - Contratista, Dirección Técnica de Seguridad.
Maria Isabel Valbueana - Contratista, Dirección Técnica de Seguridad.
Yanira Pedraza - Profesional Universitario, Dirección de TIC.
Diego Orozco - Contratista, Dirección de TIC.
Jaime Ramos - Profesional Especializado, Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Miguel Gómez - Profesional Universitario (E), Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Gina Cortes - Contratista, Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Sandra Liliana Herrera - Profesional Universitario, Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
Haroll Castiblanco Liliana Herrera - Contratista, Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario

**Revisado por (ODT):**

David Ricardo Guillén – Líder Jurídico
Talma Furnieles – Gerente Jurídica
Alberth Barrera – Gerente de Mantenimiento